

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 837/202

Viedma, 25 de octubre de 2022.

VISTO el expte. N° SRH22-35, caratulado: "*T.S.G. IRA CJ S/ SOLICITUD DE TRASLADO-RH Dra. DIAZ JULIETA NOEL (A UNIDAD JURISDICCIONAL CIVIL Nro. 1)*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la Sra. Presidenta del Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. C.J., Dra. Liliana PICCININI solicita la afectación de la Abogada Referencista de la Cámara del Trabajo de la 1ra. C.J., Dra. Julieta Noel DIAZ, a la Unidad Jurisdiccional del N° 1 del Fuero Civil, por los motivos esgrimidos en su presentación.

Que se considera necesario hacer lugar a lo peticionado, disponiendo que el traslado sea de carácter transitorio y por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de efectivización, con posibilidad de renovación.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial el traslado transitorio de la Abogada Referencista de la Cámara del Trabajo de la 1ra. C.J., **Dra. Julieta Noel DIAZ (D.N.I. 35.046.614)**, a la Unidad Jurisdiccional del N° 1 del Fuero Civil, ambos con asiento en la localidad de Viedma, a partir del **01/11/2022** y por el término de un (1) año, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERIANTE – Administradora General del Poder Judicial.